Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0143/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS PETROLEOS DEL SUR S.A. Y SERVIPLUS S.A., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012, CON ID Nº 228.067/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 09 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorándum AII Nº 42/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 06/2012 conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 07/2012, del Llamado: Adquisición de Combustible, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2012, con Id Nº 228.067/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Combustible, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **ID Nº 228.067/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 07/2012 del Comité de Evaluación de fecha 03 de febrero de 2.012, en el cual manifiesta: "...Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación de las Firmas: LOTE 1: PETROLEOS DEL SUR S.A. en la modalidad de Contrato Abierto, Monto Mínimo para el 2012 es de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), el Monto Máximo 2012 es de hasta Gs. 1.245.764.860 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta), y el Monto Mínimo para el 2013 es de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones); el Monto Máximo 2013 es de hasta Gs. 1.370.341.346 (Guaraníes un mil trescientos setenta millones trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y seis). LOTE 2: SERVIPLUS S.A. en la modalidad de Contrato Abierto. Monto Mínimo para el 2012 es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), el Monto Máximo 2012 es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el Monto Mínimo para 2013 es de Gs. 80.000.000 (Gs. 80.000.000), el Monto Máximo 2013 es de hasta Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones). La presente contratación será formalizada mediante la suscripción de un contrato en base a las propuestas económicas presentadas por los oferentes, expresados en el Anexo 3 adjunto al presente informe, de acuerdo a lo establecido en las condiciones del Llamado y el cumplimiento de la Oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 006/2012, por el que **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación *opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)...".

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0143/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS PETROLEOS DEL SUR S.A. Y SERVIPLUS S.A., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012, CON ID Nº 228.067/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** en el llamado de Adquisición de Combustible, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2012, con **ID Nº 228.067/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** por el Monto Mínimo para el 2012 es de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), el Monto Máximo 2012 es de hasta Gs. 1.245.764.860 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta), y el Monto Mínimo para el 2013 es de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones); el Monto Máximo 2013 es de hasta Gs. 1.370.341.346 (Guaraníes un mil trescientos setenta millones trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y seis). La misma será oficializada mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Adjudicar** a la firma **SERVIPLUS S.A.,** en el llamado de Adquisición de Combustible, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2012, con **ID Nº 228.067/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **SERVIPLUS S.A.,** por el Monto Mínimo para el 2012 es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), el Monto Máximo 2012 es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el Monto Mínimo para 2013 es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), el Monto Máximo 2013 es de hasta Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones). La misma será oficializada mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/cc